

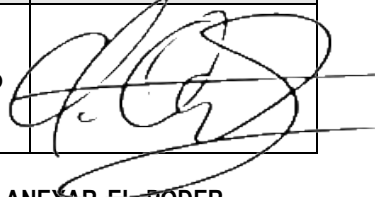
ANEXO ACTA DE 2026
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
PROCESO DE LICITACIÓN No. 072-00-A-COFAC-DIFRA-2026

OBJETO: “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA FASE IV DEL CENTRO DE INSTRUCCION EN CAIDA LIBRE E INVESTIGACION AERONAUTICA DE LA FAC EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO AEROESPACIAL EN TOCANCIPA – CUNDINAMARCA, INCLUYE ACTIVIDADES DE ACABADO, OBRAS DE URBANISMO, MOBILIARIO Y EQUIPOS”.

REGISTRO DE ASISTENTES A LA AUDIENCIA PUBLICA PARA DEFINIR PROCESO DE LICITACIÓN No. 072-00-A-COFAC-DIFRA-2026, de acuerdo con el cronograma establecido en SECOP II se llevará a cabo el día **26/05/2026 a las 08:00 horas**, por videoconferencia de manera virtual por MICROSOFT TEAMS, quien esté interesado en asistir deberá diligenciar la siguiente planilla **y enviarla por mensaje SECOP II a más tardar el 25/05/2026 a las 15:00 horas**.

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

PROPONENTES

NUMERO OFERTA EN SECOP	RAZÓN SOCIAL EMPRESA O NOMBRE PERSONA NATURAL	NOMBRE DEL ASISTENTE	CARGO EN LA EMPRESA	C.C.	TELÉFONO CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	FIRMA
15	CONSORCIO 4235 M&C AEROESPACIAL 072	OLIVIER ORTEGA RICO	ABOGADO	1.015.397.977	6203317	areacomercial@medinayrivera.com.co	

***(INDICAR SI LA PARTICIPACIÓN ES A NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES APODERADO FAVOR ANEXAR EL PODER DEBIDAMENTE SUSCRITO EL CUAL DEBERÁ SER ABOGADO -DECRETO 196 DE 1971, ART.35).**

“ARTÍCULO 35. Salvo los casos expresamente determinados en la ley no se requiere ser abogado para actuar ante las autoridades administrativas; pero si se constituye mandatario, éste deberá ser abogado inscrito.”

En ese sentido, el proponente que decida otorgar poder para representar al oferente, deberá otorgarlo a un abogado inscrito de acuerdo a la Ley. En caso que no se otorgue a un abogado debidamente registrado, la persona que asista a la audiencia participará como asistente del oferente.

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Carrera 11 102-50 Bogotá

Proceso de Contratacion 072-00-A-COFAC-DIFRA-2026

Objeto: OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA FASE IV DEL CENTRO DE INSTRUCCION EN CAIDA LIBRE E INVESTIGACION AERONAUTICA DE LA FAC EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO AEROESPACIAL EN TOCANCIPA - CUNDINAMARCA

ASUNTO: PODER AUDIENCIA DE ADJUDICACION

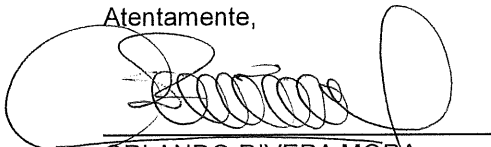
Respetados Señores:

Yo, ORLANDO RIVERA MORA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado cédula de ciudadanía No. 79.311.791 DE BOGOTÁ D.C., obrando en nombre y representación legal del CONSORCIO 4235 M&C AEROESPACIAL 072, confiero poder amplio y suficiente a OLIVIER ORTEGA RICO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.397.977 de Bogotá D.C. para que en nombre y representación del CONSORCIO 4235 M&C AEROESPACIAL 072 asista y participe en la audiencia de adjudicación del PROCESO DE LA REFERENCIA.

Mi apoderado tendrá las siguientes facultades:

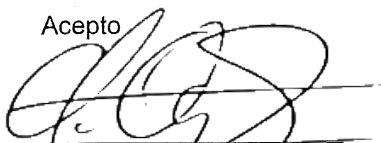
1. Representarnos en la audiencia de adjudicación.
2. Acordar las clarificaciones o ajustes que sean necesarios realizar a la propuesta técnica y económica, sin que se modifiquen los requerimientos mínimos y suscribir el acta que contenga los acuerdos realizados sobre la misma.
3. En caso de presentarse empate entre mi oferta económica con la de otro proponente, escoger la balota que definirá la adjudicación.
4. Ratificar la propuesta económica en caso de no estar firmada.

Atentamente,



ORLANDO RIVERA MORA
C.C. 79311791 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

Acepto



OLIVIER ORTEGA RICO
1.015.397.977 Bogotá
Abogado
TP: 198582

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.015.397.977
NUMERO

ORTEGA RICO
APELLIDOS

OLIVIER
NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]

[Fingerprint]
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1986**
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-FEB-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

[Barcode]

P-1500112-42135543-M-1015397977-20050323 05810 05082A 02 179548504



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Olivier Ortega Rico

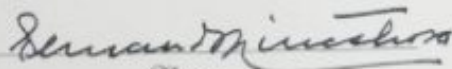
C.C. n.º 1.015.397.977 de Bogotá D.C.

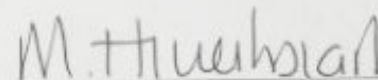
cursó y aprobó los estudios y llenó los demás requisitos exigidos para optar al título profesional de

Abogado

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 10 de Diciembre de 2010 Acta 7991 Folio 650 Libro n.º 23


Rector


Secretaria General

Anotado: Registro n.º 38001 Folio 820 Libro DEPR-3

Fecha: Bogotá, D.C., 11 de Diciembre de 2010



312378

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

198582

Tarjeta No.

18/01/2011

Fecha de
Expedicion

10/12/2010

Fecha de
Grado

OLIVIER

ORTEGA RICO

1015397977

Cedula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

EXTERNADO

Universidad



Francisco Escobar Henríquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

CERTIFICADO N.º: 600508

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **OLIVIER ORTEGA RICO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1015397977**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	18/01/2011	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	198582	18/01/2011	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de mayo de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a86fad39cbcdfd2df12d7d9d25c1882501b52a43c8bd1477eb78d32268ccfa3c**

Documento generado en 21/05/2026 03:04:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>